



ANALISIS DEL SECTOR

FO-AB-02 2014-01-02

V. 04

GOBERNACION DE CASANARE

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO ESTUDIO PREVIO N°2026-01903

DIRECCION TECNICA DE VIVIENDA

OBJETO A CONTRATAR

"FORMULAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ORIENTADA A MITIGAR EL DÉFICIT HABITACIONAL Y BRINDAR OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA DIGNA A LOS HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, 2027-2040"

YOPAL CASANARE

2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, según: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, la Gobernación de Casanare realizó el análisis del sector desarrollando aspectos que se reflejan en este documento.

OBJETO:

"FORMULAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ORIENTADA A MITIGAR EL DÉFICIT HABITACIONAL Y BRINDAR OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA DIGNA A LOS HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, 2027-2040"

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado corresponde a de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$ 628.500.000,00) El cual se estructuró atendiendo los antecedentes legales y jurisprudenciales para garantizar una selección objetiva de contratistas, la entidad ha determinado, como criterio único para establecer el valor de los bienes y/o servicios que ésta pretenda adquirir, el promedio o media aritmética de las cotizaciones solicitadas y recibidas por las empresas del mercado.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, la Gobernación de Casanare realizó el análisis del sector aplicando las directrices contempladas en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector GEES - Versión 3, del 25 de septiembre de 2025, emitida por Colombia Compra Eficiente.

El estudio abarca los siguientes aspectos: Aspectos generales del sector que tiene que ver con los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, estudio de la demanda y estudio de la oferta.

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones, importaciones etc.

Los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de los posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido. Teniendo en cuenta la actual regulación, valores agregados del servicio, etc.

En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, el propio servicio y, en fin, todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no solo desde la perspectiva legal sino económica y tributaria.

En el presente apartado, la entidad identifica y analiza los aspectos generales del mercado que resultan relevantes para el proceso de contratación de la CONSULTORIA CUYO OBJETO ES "FORMULAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ORIENTADA A MITIGAR EL DÉFICIT HABITACIONAL EN LOS HOGARES Y EN ESPECIAL DE LA PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD 2027-2040". El objeto del presente estudio previo se enmarca dentro del sector Servicios, específicamente en la prestación de servicios profesionales, técnicos y especializados en la elaboración de políticas públicas.

El análisis considera el comportamiento reciente de la economía nacional a través de indicadores macroeconómicos que inciden en la ejecución de contratos de consultoría y, de manera directa, en la demanda y disponibilidad de servicios de interventoría. Variables

como la inversión pública en el diseño y elaboración de políticas públicas del sector vivienda, la inflación, la tasa de interés y la tasa de cambio influyen en la planeación, ejecución y sostenibilidad financiera de los contratos de consultoría, lo cual impacta a su vez la necesidad de servicios de interventoría oportunos, idóneos y técnicamente especializados. El sector vivienda, particularmente el asociado a la solución y disminución del déficit de vivienda en sus modalidades de mejoramiento, construcción en sitio propio y vivienda nueva, presenta una alta sensibilidad frente a factores macroeconómicos tales como: (i) el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del sector construcción; (ii) los niveles de inversión en obras públicas y equipamientos urbanos; (iii) las condiciones financieras del mercado; y (iv) el marco normativo y regulatorio aplicable. Estas variables inciden directamente en el alcance, duración y complejidad de los contratos de interventoría, así como en la especialización requerida del equipo profesional. Los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de los posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido. Teniendo en cuenta la actual regulación, valores agregados del servicio, etc.

En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, el propio servicio y, en fin, todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no solo desde la perspectiva legal sino económica y tributaria.

En el presente apartado, la entidad identifica y analiza los aspectos generales del mercado que resultan relevantes para el proceso de contratación de la CONSULTORIA CUYO OBJETO ES "FORMULAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ORIENTADA A MITIGAR EL DÉFICIT HABITACIONAL Y BRINDAR OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA DIGNA A LOS HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, 2027-2040". El objeto del presente análisis del sector se enmarca dentro del sector Servicios, específicamente en la prestación de servicios profesionales, técnicos y especializados en la elaboración de políticas públicas.

El análisis considera el comportamiento reciente de la economía nacional a través de indicadores macroeconómicos que inciden en la ejecución de contratos de consultoría y, de manera directa, en la demanda y disponibilidad de servicios de interventoría. Variables como la inversión pública en el diseño y elaboración de políticas públicas del sector vivienda, la inflación, la tasa de interés y la tasa de cambio influyen en la planeación, ejecución y sostenibilidad financiera de los contratos de consultoría, lo cual impacta a su vez la necesidad de servicios de consultoría oportunos, idóneos y técnicamente especializados. El sector vivienda, particularmente el asociado a la solución y disminución del déficit de vivienda en sus modalidades de mejoramiento, construcción en sitio propio y vivienda nueva, presenta una alta sensibilidad frente a factores macroeconómicos tales como: (i) el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del sector construcción; (ii) los niveles de inversión en obras públicas y equipamientos urbanos; (iii) las condiciones

financieras del mercado; y (iv) el marco normativo y regulatorio aplicable. Estas variables inciden directamente en el alcance, duración y complejidad de los contratos de interventoría, así como en la especialización requerida del equipo profesional.

En el contexto de la consultoría, es elemental los procesos en enmarcados en, realizar seguimiento técnico a la ejecución del contrato; un seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico, cuando se pacte en el contrato; realizar

En el contexto de la consultoría, es elemental los procesos en enmarcados en, realizar seguimiento técnico a la ejecución del contrato; un seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico, cuando se pacte en el contrato; realizar o solicitar informes y aclaraciones, para lo cual es facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre desarrollo de ejecución contractual; mantener informada a la entidad sobre hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, conductas punibles, o poner en riesgo cumplimiento del contrato, así como también reportar incumplimientos que se presenten por parte del contratista; otro factor implica pronunciarse sobre falencias contractuales, bajo el marco de la ley; sumado también la exigencia de calidad de bienes y servicios del contratista, por ultimo verificar que el contratista cumpla especificaciones técnicas pactadas.

Desde un enfoque de mercado, el objeto contractual se integra en la cadena de valor de los servicios de consultoría, donde intervienen firmas consultoras, profesionales especializados con experiencia y organizaciones de servicios técnicos que cuentan con trayectoria en vigilancia y control de contratos de consultoría. Considerando esta dinámica, se examina la evolución del mercado de servicios de consultoría aplicados a procesos consultivos para el diseño de políticas públicas de vivienda, junto con las condiciones económicas, técnicas y regulatorias que condicionan su ejecución, con el propósito de detectar elementos que puedan afectar la correcta implementación del proceso de contratación y la eficiencia en la implementación del contrato de interventoría para contratos de consultoría.

I. ASPECTOS GENERALES

En atención a los servicios el cual requiere la entidad y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, el departamento de Casanare realizó el análisis económico al sector que tienen que ver con aspectos económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la demanda y estudio de la oferta; incluso, otros como el contexto ambiental, social, que se reflejan a continuación en este documento.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis

como lo ha recomendado la mencionada entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

El estudio abarca los siguientes aspectos: Aspectos generales del sector que tienen que ver con los aspectos Económicos, técnicos y regulatorios, estudio de la demanda y estudio de la oferta.

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país; las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Conforme a las funciones asignadas a la Dirección Técnica de Vivienda Departamental, se han venido adelantando acciones con el fin de promover estrategias que contribuyan a garantizar el derecho a una vivienda digna para la población vulnerable del departamento; articular e implementar la política pública de vivienda en Casanare mediante la identificación de necesidades habitacionales, la priorización de proyectos de interés social y la coordinación con municipios, entidades territoriales, operadores y la sociedad civil; gestionar recursos técnicos y financieros para la construcción, mejoramiento y legalización de viviendas; fomentar programas de acceso a suelo urbanizable, servicios básicos y entornos seguros; y fortalecer capacidades institucionales y comunitarias para asegurar sostenibilidad, inclusión y seguimiento técnico y social de las intervenciones, en coherencia con el marco normativo nacional y los lineamientos departamentales de desarrollo territorial.

1.1. SECTOR ESPECÍFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se	Agropecuaria, caza y pesca

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	/ del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
		empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar "CONSULTORIA CUYO OBJETO ES "FORMULAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ORIENTADA A MITIGAR EL DÉFICIT HABITACIONAL Y BRINDAR OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA DIGNA A LOS HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, 2027-2040.", el cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de los servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de prestación de servicios.

1. ASPECTOS TÉCNICOS

Para la ejecución del contrato de consultoría es importante la articulación de múltiples actividades, insumos y procesos operativos que garantizan el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Las actividades a ejecutar en el contrato de consultoría de la necesidad que se analiza son:

ACTIVIDAD 1.1. Un análisis de las políticas, marco normativo, determinantes y competencias vigentes y relacionadas con la VIS a nivel nacional, departamental y municipal.

ACTIVIDAD 1.2. Un diagnóstico técnico que evalúe las capacidades institucionales (técnicas, financieras y operativas) del departamento y sus 19 municipios para la gestión de VIS.

ACTIVIDAD 2.1. Un análisis de la oferta de vivienda VIS en el departamento.

ACTIVIDAD 2.2. Un análisis de las características socioeconómicas de la demanda de VIS en cada uno de los municipios.

ACTIVIDAD 2.3. Un análisis de, mínimo dos (2), políticas públicas de vivienda del nivel

departamental formuladas y ejecutadas en Colombia en los últimos 15 años.

ACTIVIDAD 3.1. Diseño de instrumentos para la recolección de información primaria y secundaria sobre el déficit habitacional y los hogares en condición de pobreza en cada municipio del departamento

ACTIVIDAD 3.3. Un análisis del suelo urbano público o privado definido en el ordenamiento territorial municipal definido como apto y que esté disponible para VIS

ACTIVIDAD 3.4. identificación de los asentamientos informales en los 19 municipios de Casanare.

ACTIVIDAD 3.5. Un análisis detallado de los datos recolectados en cuanto al déficit habitacional y los hogares que no tienen vivienda digna por cada uno de los municipios del departamento de Casanare.

ACTIVIDAD 4.1. Un análisis de actores y roles en la solución del déficit habitacional

ACTIVIDAD 4.2. Una síntesis del diagnóstico, propuesta de objetivos, línea base de indicadores, directrices y programas o proyectos estratégicos en VIS para el departamento.

ACTIVIDAD 4.3. Realizar diecinueve (19) Talleres (uno por cada municipio del departamento), para presentar los resultados del diagnóstico y socializar los objetivos de la Política Pública de Vivienda del Departamento

ACTIVIDAD 5.1. Una síntesis de recomendaciones de los ejercicios de participación y formulación, propuesta de directrices y estrategias de la Política pública.

ACTIVIDAD 5.2. Una estrategia de implementación de la Política pública.

ACTIVIDAD 5.3. Un modelo de focalización y priorización de beneficiarios.

ACTIVIDAD 5.4. Un proyecto de ordenanza que adopta la Política pública y los respectivos documentos de soporte.

ACTIVIDAD 5.5. Un (1) Foro regional.

ECONÓMICOS

Economía Colombiana

Análisis a partir de: Informe de Política Monetaria - enero de 2026

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía

colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo.



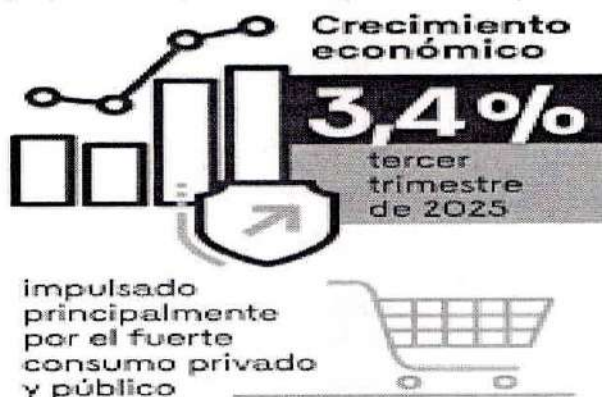
Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- ✓ La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- ✓ El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
- ✓ Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- ✓ Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar

y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.

- ✓ La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.



La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.

Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.

Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.

En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.

La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y

externos de la economía.



Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>.

Blog BanRep: Desempeño y perspectivas de la economía colombiana

Fecha: 23 de Diciembre de 2025

Como es habitual dedicamos el último Blog del año a una evaluación preliminar del desempeño de la economía colombiana en el año que termina y a una mirada de sus perspectivas. Fiel a su transparencia, el Banco de la República publica estos análisis en el Informe de Política Monetaria y en el Informe de la Junta Directiva al Congreso, que complementa con otras publicaciones institucionales.

En lo corrido de 2025, el crecimiento del producto interno bruto de la economía (PIB) se ha acelerado (Grafico 1). Luego de registrar un crecimiento de 1,6 % en el año 2024 –frente al 0,7 % de 2023-, los crecimientos anuales del PIB en los primeros tres trimestres de 2025 han venido en aumento, al alcanzar 2,7 %, 2,5 % y 3,4 %, respectivamente, de acuerdo con cálculos que corrigen los efectos calendario y estacionales. Este dinamismo progresivo ha sido jalonado por el fortalecimiento de la demanda interna, cuyo crecimiento trimestral ha sido superior al 4,0 % anual en el transcurso del año, y fue 5.0 % en el trimestre terminado en septiembre, superando los pronósticos del equipo técnico. El dinamismo del consumo de los hogares, especialmente en su componente de bienes durables y semidurables, ha sido un ingrediente importante del incremento de la demanda. Igualmente, el dinamismo del consumo público ha venido en aumento, y en el tercer trimestre se expandió a un ritmo de 15,2 %. Asimismo, el crecimiento de la formación bruta de capital fijo ha venido repuntando, hasta registrar en el tercer trimestre una expansión de 4,7 %, en respuesta a los componentes de maquinaria y equipo, y obras civiles. Este aumento de la demanda interna en el curso del año ha sido atendido en una proporción importante con mayores importaciones, que han crecido por encima del 10 % anual. Esta cifra supera el incremento de las exportaciones y se ha traducido en una ampliación del déficit de la balanza comercial.

Por el lado de la oferta, el sector terciario, que comprende las ramas de servicios, ha sido

el de mayor dinamismo, como resultado del buen desempeño de las actividades artísticas y de entretenimiento, comercio, transporte y alojamiento, servicios de la administración pública, y actividades financieras y de seguros. El sector primario ha tenido un comportamiento mixto, con un crecimiento destacado del sector agropecuario, compensado por la significativa contracción del sector de minas y canteras. El sector secundario ha mostrado un desempeño bajo debido a la contracción de la construcción, ante la débil dinámica del segmento de edificaciones, que ha sido compensada parcialmente por el crecimiento de las obras civiles. Por su parte, la industria manufacturera, que hace parte de este sector, ha logrado una recuperación progresiva y en el trimestre terminado en septiembre alcanzó un crecimiento de 4,3 %. Con todo lo anterior el equipo técnico estima un crecimiento del PIB de 2,9 % para todo 2025. Este crecimiento supera al observado en 2024.

Como reflejo del creciente ritmo de actividad económica, en lo corrido de 2025 el mercado laboral ha mostrado un buen dinamismo, en donde la población ocupada ha venido aumentando y el desempleo se ha reducido a mínimos históricos. En efecto, a fin de octubre la tasa de desempleo se ubicaba en 8,8 % para el agregado nacional y en 8,5 % para el área urbana en la serie desestacionalizada. Se destaca que la creación de empleo en meses recientes ha sido liderada por el segmento asalariado, lo cual ha contribuido a reducir la tasa de informalidad.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/blog/desempeno-perspectivas-economia-colombiana>.

PIB desde el enfoque del gasto Desde el enfoque del gasto

2.2 PIB desde el enfoque del gasto En el primer trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,9% respecto al mismo periodo de 2025 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20): • Gasto en consumo final crece 9,5%. • Formación bruta de capital decrece 10,4%. • Exportaciones decrecen 1,2%. • Importaciones decrecen 3,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 2,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 2,1%. • Formación bruta de capital crece 10,7%. • Exportaciones crecen 5,6%. • Importaciones crecen 1,2%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ¹	9,5	2,1
Formación bruta de capital ²	-10,4	10,7
Exportaciones	-1,2	5,6
Importaciones	-3,2	1,2
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

2.1 PIB desde el enfoque de la producción En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Explotación de minas y canteras crece 17,7%. • Actividades financieras y de seguros crece 5,2%. • Industrias manufactureras crece 4,2%.

**Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{PR}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	Trimestral 2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras	11,1	4,0
Actividades de servicios ⁵		
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

IPC ABRIL 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%

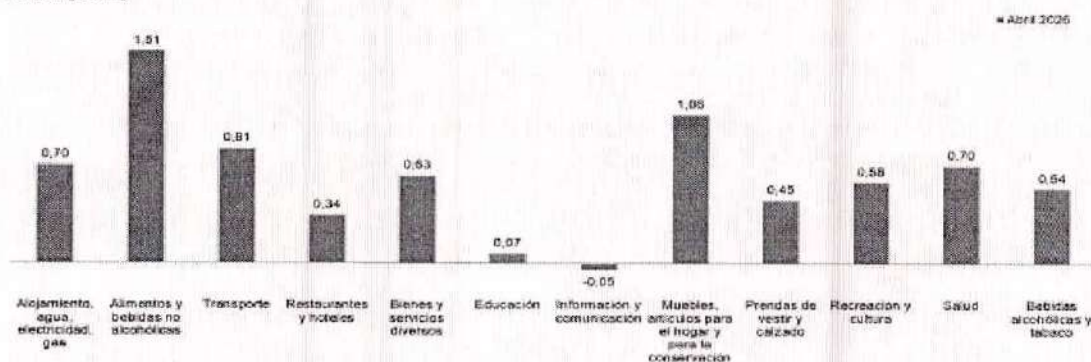
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%. • En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (abril)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

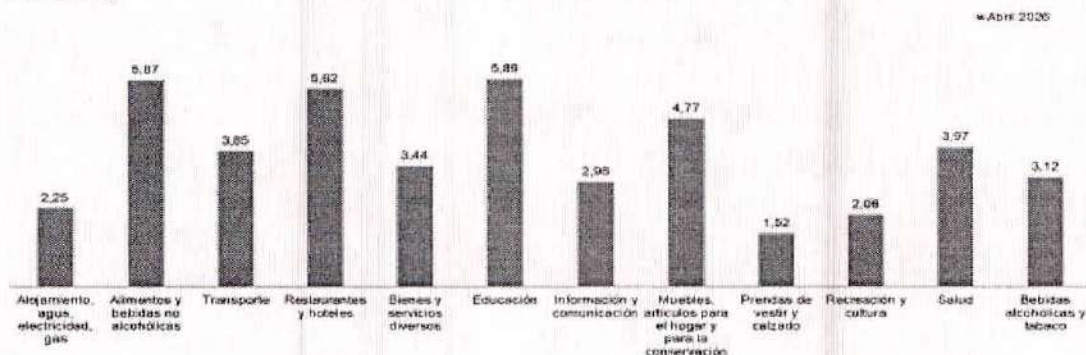
En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a marzo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,51%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (10,40%), tomate de árbol (9,05%) y papas (8,05%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y plátanos (-1,41%). La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de 1,06%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicio doméstico (1,63%), productos de limpieza y mantenimiento (1,09%) y muebles

(1,02%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: lavadoras, secadoras y lava-vajillas (-1,14%), otros artículos de decoración

(-0,33%) y cristalería y vajilla artículos, vajillas y utensilios de vidrio, cristal, porcelana y cerámica para el hogar (-0,07%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,05%, siendo esta la menor variación mensual. En abril de 2026 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,19%). La división Educación registró una variación mensual de 0,07%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (0,44%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,27%) y educación secundaria (0,01%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: inscripciones y matrículas en postgrados (-0,01%). En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,08 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - abril de 2026) Entre enero y abril de 2026 la variación del IPC Total fue 3,87%. Esta variación fue mayor en 0,57 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,30%. El comportamiento año corrido del IPC total en abril de 2026 (3,87%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. La división Educación registró una variación año corrido de 5,89%, siendo esta la mayor variación año corrido. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (7,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,37%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (2,16%), cursos de educación no formal (5,38%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,62%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 5,87%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (61,28%), papas (36,51%) y tomate de árbol (25,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), legumbres secas (-3,79%) y azúcar y otros endulzantes (2,61%).

**Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (abril)**



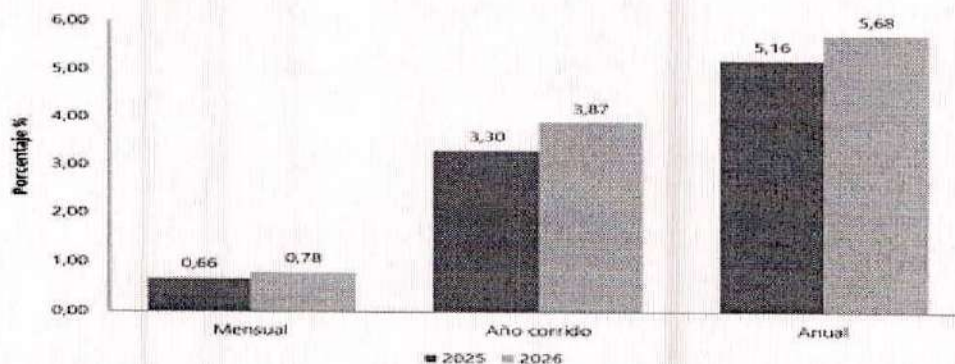
Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,46 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,27 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,07 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con -0,03 puntos porcentuales y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,02 puntos porcentuales.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Abril 2026**

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de

2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,50	0,21	1,51	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,86	0,86	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,06
Combustibles para vehículos	2,48	0,06
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,54	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,50	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,51	0,57	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	6,36	3,60	0,19	6,11	0,33
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,00	1,86	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,96	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Abril 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,66
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

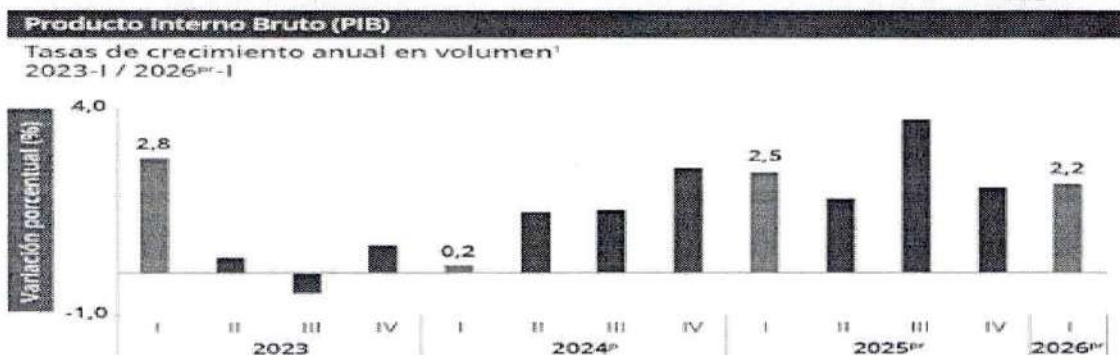
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de

ingresos (0,78%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) y por último, Total nivel de ingresos (5,68%).

PIB (PRODUCTO INTERNO BRUTO)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025



Fuente: DANE, PIBLT

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

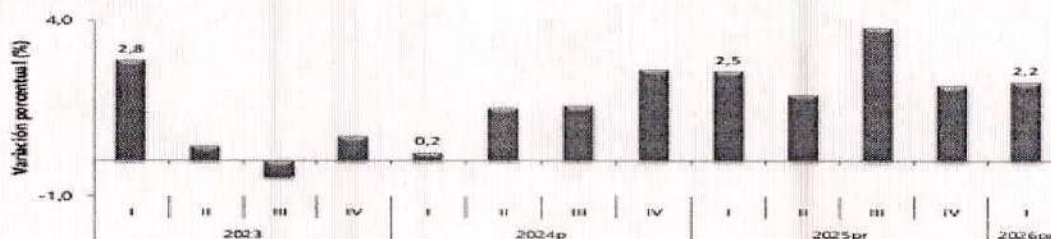
Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB.T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

1.1 PIB desde el enfoque de la producción En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

1.1.1 Valor agregado por actividad económica Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Explotación de minas y canteras⁵ En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3): • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%. • Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%. Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%. • Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%. • Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y

guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Comercio al por mayor y al por menor⁸ En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. • Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰ En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de

2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14): • Gasto en consumo final crece 3,4%. • Formación bruta de capital decrece 3,0%. • Exportaciones crecen 3,5%. • Importaciones crecen 3,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 0,7%. • Formación bruta de capital crece 5,5%. • Exportaciones decrecen 1,7%. • Importaciones crecen 1,4%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15): • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2, 3}	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	3,4	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

¹Presupuesto

1.2.3. Exportaciones En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Exportaciones	3,5	-1,7

Fuente: DANE, PIB_T

1.2.4. Importaciones En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

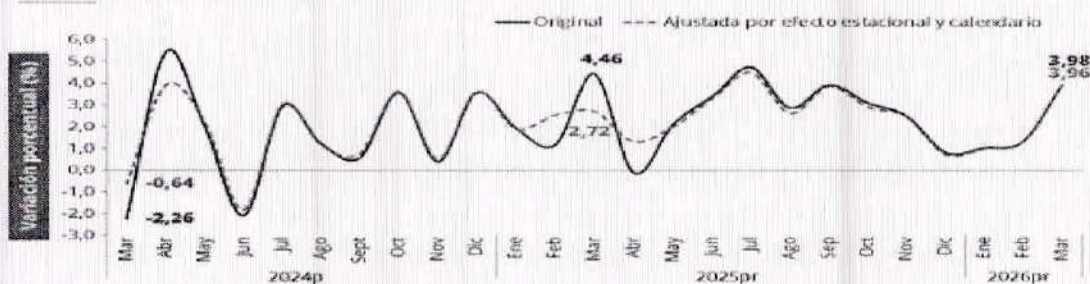
¹Presupuesto

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Información actualizada el 15 de mayo de 2026.

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (marzo)



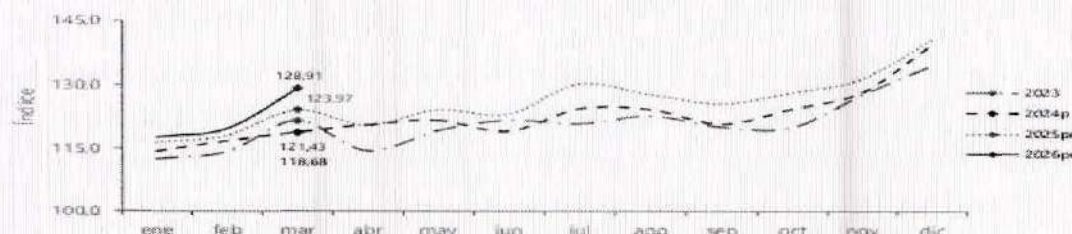
Fuente: DANE, ISE

Para el mes de marzo de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025^{pr} (123,97).

Comportamiento anual Para el mes de marzo de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025^{pr} (123,97). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original
2023 - 2026^{pr} (marzo)



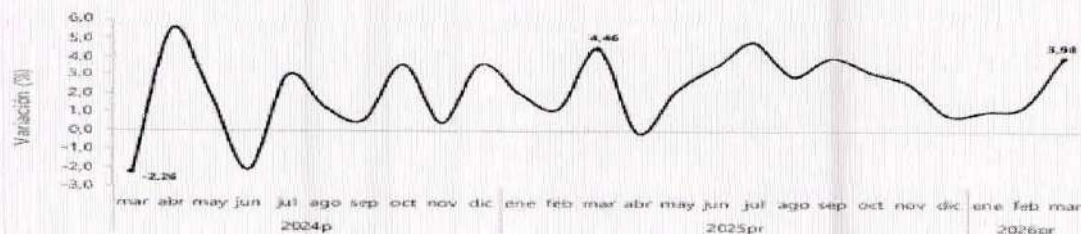
Fuente: DANE, ISE

Preliminar

Para el mes de marzo de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025^{pr} (123,56). (Ver gráficos 4 y 5)

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original
2024^p - 2026^{pr} (marzo)

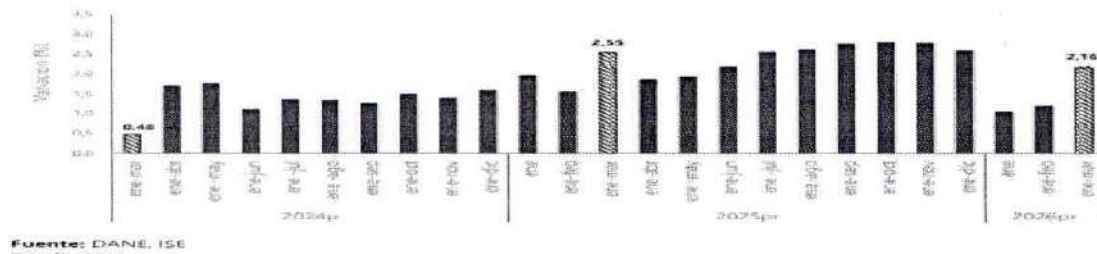


Fuente: DANE, ISE

Preliminar

Comportamiento año corrido Para el periodo enero-marzo de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,16% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-marzo registró un crecimiento de 2,55%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024pr - 2026pr (enero-marzo)



La red hidrográfica del Casanare está integrada por los ríos, quebradas y caños que desaguan en dirección oeste-este hacia el río Meta, el cual recibe las aguas de la totalidad de ríos del departamento y tiene como principal afluente el río Casanare. Además de los afluentes mencionados se destacan los ríos Upía, Túa, Cusiana, Cravo Sur, Guanápalo, Pauto, Guachiría, Agua Clara, Charte, Ariporo, Aricaporo, Dumagua, Duya, Caja, Suner, Chamezano, Tonce, La Palmera, Tocaría, Nunchía, Payero, Tenecito, Chire y Chiquito. Otros cuerpos de agua que pueden mencionarse son las lagunas Tinije, Purare y Sacrificio.

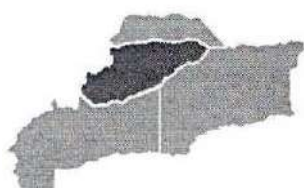
Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado en reconocidas publicaciones y estudios de nivel nacional e internacional como:

- El diario estadounidense "The New York Times" destacó que en Colombia la región de los llanos es un destino turístico atractivo.
- Casanare se destacó en el pilar infraestructura (posición 2) en el Índice Departamental para la innovación en Colombia 2019.
- Casanare ocupó la posición 11 en el Índice Departamental de Competitividad 2019
- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita más alto de Colombia en 2019pr: \$38.510.174.
- Primer productor de arroz mecanizado
- Primer productor de gas
- Segundo productor de petróleo
- Cuarto hato ganadero del país

La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Vilavicencio-Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

Datos destacados	
 Población 2023 (habitantes) 2.034.261	 Participación en el PIB nacional 2021 [%] 5,4%
 PIB regional 2021 (miles de millones COP, provisional) 63.779	 PIB por trabajador 2021 (COP, provisional) 117.535.314
 PIB per cápita regional 2021 (COP, provisional) 31.352.637	 Regalías 2023-2024 (millones COP) 4.611.234

CASANARE / Capital Yopal



Posición IUC 2023
19



PIB departamental 2022
(miles de millones COP, provisional)
23.177



Participación en el PIB nacional
2022 (%)
1.58%



Población 2024 (habitantes)
475.144



PIB per cápita 2022
(COP, provisional)
50.388.679



PIB por trabajador 2022
(COP, provisional)
292.563.249

Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado en reconocidas publicaciones y estudios de nivel nacional e internacional como:

- El diario estadounidense "The New York Times" destacó que en Colombia la región de los llanos es un destino turístico atractivo.
- Casanare se destacó en el pilar infraestructura (posición 2) en el Índice Departamental para la innovación en Colombia 2019.
- Casanare ocupó la posición 11 en el Índice Departamental de Competitividad 2019
- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita más alto de Colombia en 2019pr: \$38.510.174.
- Primer productor de arroz mecanizado
- Primer productor de gas
- Segundo productor de petróleo
- Cuarto hato ganadero del país

La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Vilavicencio-Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD 2025

CASANARE / Capital Yopal



Población 2025 (habitantes)
481.938

Posición IDC 2025
17

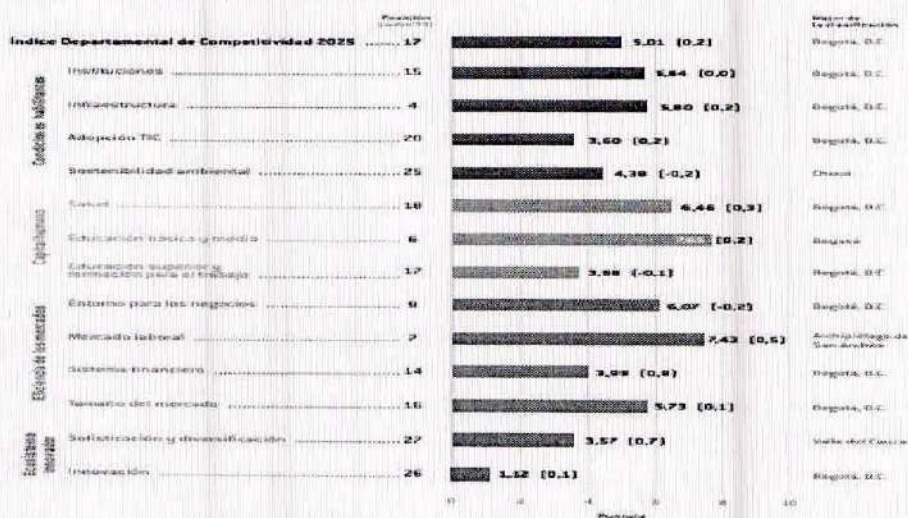
PBI departamental 2023
(en miles de millones de pesos colombianos)
23.082

PBI per cápita 2023
(COP por habitante)
49.344.971

Participación en el PBI nacional 2023 (%)
1,46%

PBI por trabajador 2023
(COP por trabajador)
283.863.185

RESULTADOS GENERALES Y POR PILAR



MERCADO LABORAL

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



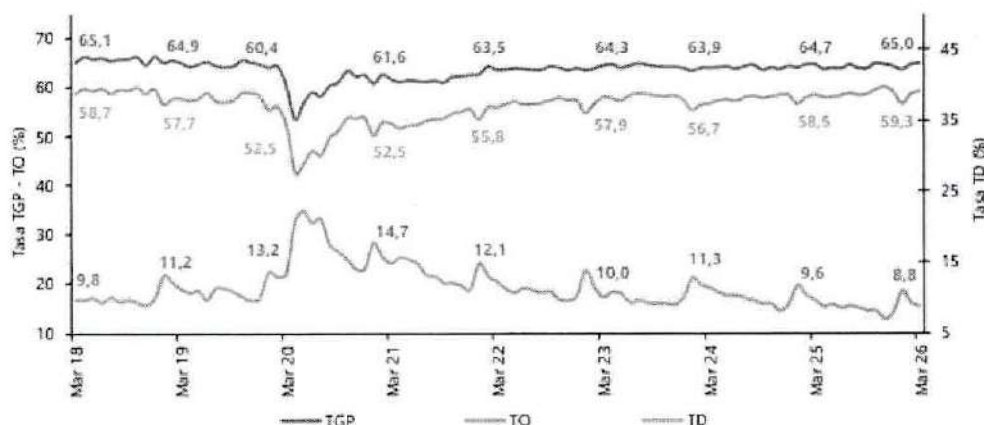
Fuente: DANE, GEIH

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Total nacional mensual Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] (0,5 puntos porcentuales)

Carrera 20 No. 08-02, Cuarto (4), Bloque B, Tel 6336339 ext. 1432, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co – vivienda@casanare.gov.co

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.685	2.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles.

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero. El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

"Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital", dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025. El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio

deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas. La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil. "Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho", señaló el ministro Sanguino. El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales. El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

"El gran cambio es salario mínimo por salario vital", agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral.

Salario mínimo	\$ 1.750.905
Auxilio de transporte	\$ 249.095
Hora laboral ordinaria (Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)	\$ 7.959
Hora ordinaria nocturna (Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)	\$ 10.744
Hora extra diurna	\$ 9.948 (recargo de \$ 1.989,7)
Hora extra nocturna	\$ 13.927 (recargo de \$ 5.968,5)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva * Ley 2466/25	\$ 14.325 (recargo de \$ 6.367)
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	\$ 17.111 (recargo de \$ 9.152,3)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	\$ 16.315 (recargo de \$ 8.356,5)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	\$ 20.294 (recargo de \$ 12.335,8)

IMPUESTOS ESTAMPILLAS TASAS Y CONTRIBUCIONES

Sanción de Ordenanza No. 027 de 27 diciembre 2023

Los valores de la propuesta deben incluir todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública, tales como:

ESTAMPILLAS			
ADULTO MAYOR	3%		
PROCULTURA	1%		
PRODESARROLLO	1%		
PRODEPORTE	2,5%		
UNITROPICO	VALOR DEL CONTRATO EN UVT		TARIFA
	Mayor o Igual a	Menor o Igual que	
	0	100	0,3%
	101	200	0,65%
	201	700	1,25%
	700	En adelante	1,5%

Fuente: Ordenanza Departamental No. 027 de 27 dic de 2.023

Serán aplicables en todo caso, los demás gravámenes ordenanza y de Ley a que haya lugar. EL CONTRATISTA habrá de tener en cuenta el costo que corresponda a las garantías y demás erogaciones en que deba incurrir para la legalización, ejecución y pago del contrato.

Es responsabilidad exclusiva del cotizante realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario. O por aquellos actos administrativos que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los demás impuestos y/o contribuciones serán los que estén vigentes a nivel nacional a que haya lugar

ASPECTO REGULATORIO

Existen ciertos parámetros y normas orientadas a garantizar el buen funcionamiento de los aires acondicionados y así poder evitar accidentes en estos equipos. Para esto se les debe hacer una revisión general obligatoria de los mismos con el fin de minimizar los riesgos, ayudar con el rendimiento de los funcionarios y equipos de conformidad con las definiciones y clasificaciones establecidas en la norma técnica colombiana.

La ejecución de esta actividad se encuentra soportada legalmente así:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993: Establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia, regulando los principios, derechos y obligaciones de las partes en los contratos estatales.
- Ley 1150 de 2007: Modifica la Ley 80 de 1993 para fortalecer la transparencia y eficiencia en la contratación pública, introduciendo mecanismos como las licitaciones y subastas inversas.
- Ley 1474 de 2011: Conocida como Estatuto Anticorrupción, busca combatir la corrupción en la administración pública y la contratación estatal, estableciendo medidas preventivas y sancionatorias.
- Decreto 1082 de 2015: Compila y reglamenta las normas sobre la contratación pública, unificando varias disposiciones en un solo decreto para facilitar su consulta y aplicación.
- Ley 1882 de 2018: Modifica la contratación pública para incluir la regulación de alianzas público-privadas, mecanismos de selección y requisitos en obras de infraestructura.
- Ley 2069 de 2020: Crea normas para impulsar el emprendimiento en Colombia, facilitando la formalización y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.
- Decreto 0033 del 14 de febrero de 2023: Reglamenta aspectos específicos de la contratación pública, introduciendo disposiciones para actualizar el proceso de contratación y mejorar la transparencia en la gestión pública.
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.
- **Artículo 51 de la Constitución Política de Colombia**, que reconoce el derecho de todos los colombianos a una vivienda digna y ordena al Estado fijar las condiciones necesarias para hacerlo efectivo, promover planes de vivienda de interés social y sistemas adecuados de financiación a largo plazo. Este mandato no es meramente programático: impone deberes concretos de intervención estatal, especialmente frente a personas y grupos en situación de vulnerabilidad.
- **Artículo 13**, consagra el principio de igualdad material y establece que el Estado debe adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados. En materia de vivienda, esto significa que la protección debe reforzarse cuando se trata de población vulnerable, como personas en pobreza, desplazamiento forzado, adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas con discapacidad o víctimas del conflicto.
- Ley 9 de 1989 (Reforma Urbana) y la Ley 388 de 1997 (Ordenamiento Territorial), marco normativo que fundamenta a declaratoria de utilidad pública e interés social el suelo para la ejecución de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y de Interés Prioritario (VIP), confiriendo a las entidades territoriales la competencia de

gestionar el suelo urbanizable y planificar soluciones habitacionales integrales que mitiguen las brechas de inequidad socioespacial en sus territorios.

- **Ley 3 de 1991**, que estructuró el sistema nacional de vivienda de interés social, y más recientemente por la **Ley 2079 de 2021**, conocida como la Ley de Vivienda y Hábitat. Esta última fortaleció los instrumentos para la provisión de vivienda, mejoramiento habitacional, reasentamientos y acceso a soluciones habitacionales para hogares con menores ingresos.
- **Ley 1537 de 2012**, que dicta normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda, consolidando el marco legal para la articulación entre la Nación y las entidades territoriales en la ejecución de proyectos habitacionales.
- **Ley 2044 de 2020**: Dicta normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y la titulación de bienes fiscales. Esta ley provee herramientas jurídicas expeditas a las entidades territoriales para legalizar urbanísticamente barrios y otorgar títulos de propiedad a ocupantes de bienes fiscales, siendo un pilar fundamental para proyectos que busquen la formalización de la propiedad y el posterior mejoramiento de vivienda o entorno en sectores informales consolidados.
- **Decreto 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio)**: Constituye la matriz reglamentaria del sector, compilando y racionalizando las normas de carácter ejecutivo que rigen la política habitacional. Este decreto es el fundamento procedimental y operativo para la formulación, ejecución y liquidación de proyectos de vivienda, reglamentando específicamente las condiciones para la asignación de subsidios familiares de vivienda, la gestión del suelo, las licencias urbanísticas y los esquemas de financiación, garantizando el cumplimiento de los preceptos de la política pública de vivienda a nivel territorial y nacional.
- El Plan de Desarrollo Departamental OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-2027, adoptado mediante la Ordenanza 008 del 31 de mayo de 2024, y sancionado por el Gobernador de Casanare el 06 de junio de 2024 integró la formulación de la política pública de vivienda como un proyecto estructurante y transversal, superando la visión de la simple entrega de subsidios para consolidar una hoja de ruta a largo plazo. Lo contemplado en el plan apunta a establecer un marco técnico, jurídico y financiero unificado que dote a la administración de las herramientas necesarias para caracterizar con precisión el déficit habitacional en los 19 municipios, priorizar la intervención territorial y facilitar la concurrencia de recursos con el orden nacional.

PERSPECTIVA DE RIESGOS

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los

procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente; la Dirección técnica de Vivienda departamental, ha identificado los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación, así como la forma de tratarlos y monitorearlos; de acuerdo a la Matriz de Riesgos Estudios Previos FO-AB-63; el cual forma parte integral del presente documento. Ver Anexo-Matriz de Riesgo.

II. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento de Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores del objeto a contratar a nivel nacional donde según información suministrada por el Sistema de Integrado de Información Societaria – SIIS- se evidencia que existen empresas para “FORMULAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ORIENTADA A MITIGAR EL DÉFICIT HABITACIONAL EN LOS HOGARES Y EN ESPECIAL DE LA PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD 2027-2037”

CUMPLIMIENTO LEY 2069 DEL 2020

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, el cual establece "...Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

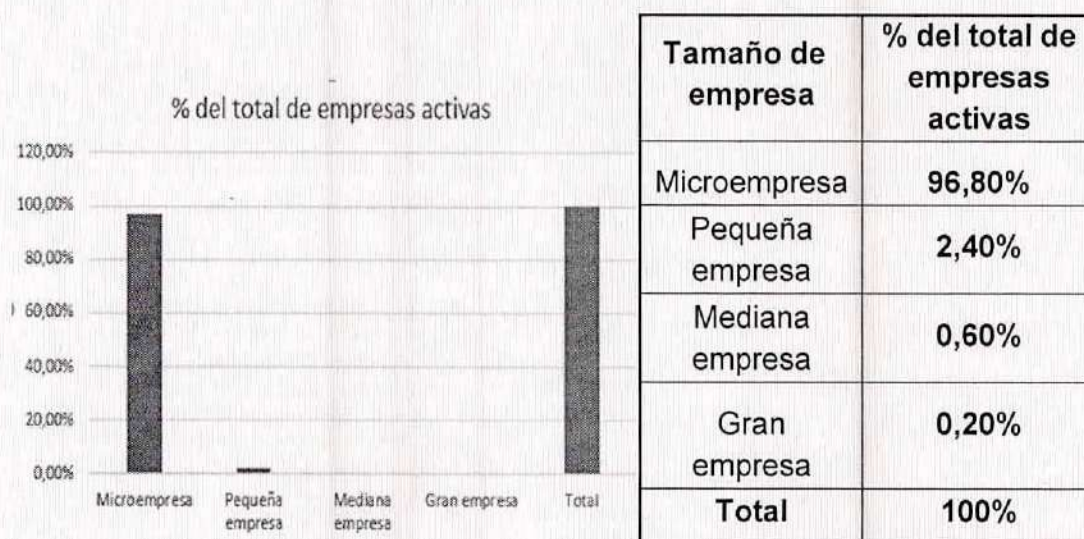
Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación..."

Así las cosas, éstas empresas al igual que las demás que cumplan con la condición de MIPYMES, tendrán la posibilidad de solicitar la limitación de éste proceso para participación exclusiva en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en la oportunidad que para el efecto establezca el cronograma del proceso contractual.

De acuerdo con el informe económico y de gestión 2025 de la Cámara de Comercio de Casanare, al cierre del año 2025 el tejido empresarial formal del departamento se caracterizó de la siguiente manera:

- La gran mayoría de las empresas activas inscritas en el Registro Mercantil corresponden a microempresas, con aproximadamente 96,8 % del total de empresas activas.

- Pequeñas empresas representan cerca del 2,4 %,
- Medianas empresas alrededor del 0,6 %,
- Grandes empresas constituyen aproximadamente el 0,2 % del total registrado en el departamento. Estas proporciones reflejan que el perfil empresarial del territorio sigue dominado por unidades productivas de menor escala.



En términos absolutos, el tejido empresarial del departamento suma 23.940 empresas registradas, con un papel predominante de microempresas tanto en número como en generación de empleo.

Dinámica empresarial entre 2024 y 2025

Entre el año 2024 y 2025, la evolución del tejido empresarial en Casanare muestra:

- Microempresas: mantienen su preponderancia absoluta, aunque con ligera variación en participación porcentual del total de unidades registradas.
- Pequeñas empresas: muestran un aumento respecto a años anteriores, consolidándose como el segundo grupo en participación relativa.
- Medianas y grandes empresas: continúan representando un porcentaje menor del total, con variaciones moderadas año contra año.

Estos comportamientos reflejan la tendencia estructural del departamento hacia una economía muy concentrada en unidades microempresariales, con un crecimiento relativamente más dinámico en los segmentos de pequeñas empresas, señalando un posible fortalecimiento gradual del tejido productivo más allá de la microempresa.

2.1. La clasificación de los Bienes y Servicios: Objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI). El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde a servicios. Se establecen igualmente los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español. De esta forma, se definen los siguientes códigos:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Producto 1: CAPACIDADES INSTITUCIONALES			
1.1	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 1.1. Elaborar un documento con el análisis de las políticas, marco normativo, determinantes y competencias vigentes y relacionadas con la VIS y VIP a nivel nacional, departamental y municipal.
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
1.2	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 1.2. Elaborar un diagnóstico técnico que evalúe las capacidades institucionales el departamento y sus 19 municipios para la gestión de Vivienda de Interés Social (VIS y VIP).
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
2	Producto 2: SECTOR VIS EN CASANARE			
2.1	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 2.1. Elaborar un documento con el análisis de la oferta de vivienda VIS y VIP en el departamento.
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	

ANALISIS DEL SECTOR

FO-AB-02 2014-01-02

V. 04

	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
2.2	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 2.2. Elaborar un documento con el análisis de las características socioeconómicas de la demanda VIS y VIP en los 19 municipios.
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
2.3	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 2.3. Elaborar un documento con el análisis, en todo el ciclo del proyecto, de mínimo dos (2) proyectos de alto impacto de VIS y VIP en el departamento ejecutados en los últimos 15 años.
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
3	Producto 3: DEFICIT HABITACIONAL			
3.1	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 3.1. Diseñar instrumentos para la recolección de información primaria y secundaria sobre el déficit habitacional y los hogares en condición de pobreza en cada municipio.
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
3.2	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 3.2. Realizar mínimo cincuenta y seis (56) reuniones de recolección de información en campo.

	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
3.3	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 3.3. Identificar el suelo urbano definido en el ordenamiento territorial municipal como apto para VIS y VIP.
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
3.4	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	ACTIVIDAD 3.4. identificación de los asentamientos informales en los 19 municipios de Casanare
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
3.5	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 3.5. Organizar y sistematizar la información.
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
4	Producto 4: LINEA BASE, PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN			

4.1	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 4.1. Análisis de actores y roles en la solución del déficit habitacional.
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
4.2	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 4.2. Elaborar la síntesis del diagnóstico, propuesta de objetivos, línea base de indicadores, directrices y programas o proyectos estratégicos en VIS Y VIP del departamento.
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
4.3	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 4.3. Realizar diecinueve (19) Talleres (uno por cada municipio del departamento), para presentar los resultados del diagnóstico y concertar los objetivos de la Política Pública de Vivienda del Departamento.
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
5	Producto 5: FORMULACION DE DIRECTRICES Y PROYECTO			
5.1	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 5.1. Elaborar una síntesis de recomendaciones de los ejercicios de participación y Formular la propuesta de directrices y estrategias de la Política pública.
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	

ANALISIS DEL SECTOR

FO-AB-02 2014-01-02

V. 04

	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
5.2	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 5.2. Elaborar la propuesta de implementación de la Política pública.
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
5.3	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 5.3. Diseñar un modelo de focalización y selección de beneficiarios que establezca los criterios de priorización para el acceso a soluciones habitacionales y subsidios de VIS y VIP.
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
5.4	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 5.4. Elaborar el borrador del proyecto de ordenanza que adopta la Política pública.
	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
5.5	801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Act. 5.5. Realizar un (1) foro regional donde se socialice el diagnóstico y los consensos alcanzados en torno a los objetivos, prioridades y enfoques diferenciales.

	801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos	
	931515	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades relacionadas con el objeto a contratar según la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.) son las siguientes: 7020 Actividades de consultoría de gestión.

CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD
7020	Actividades de consultoría de gestión

De los códigos CIIU verificados se encontraron registradas 36 empresas a nivel Nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Plenas-Individuales	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Zona Franca Metropolitana	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	800162612	ACCIONES Y SERVICIOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CL 25 Norte # 5 – 54	VALLE	CALI-VALLE
Plenas-Individuales	860008207	MERCER COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Avenida el Dorado 69B 45 Piso 9	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	KM 8 VIA BQUILLA-TUBARA	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Plenas-Individuales	900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALLE 67 NO 7 35 TORRE C PISO 6	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CR 43 # 9 SUR 195	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA

ANALISIS DEL SECTOR

FO-AB-02 2014-01-02

V. 04

Plenas- Individuales	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Zona Franca Metropolitana	CUNDINAMARCA	COTA- CUNDINAMARCA
Plenas- Individuales	900283591	zona franca internacional del valle de aburra s.a.s	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	VARINATE CALDAS YE DE PRIMAVERA KM 1 VIA A LA PINTADA	ANTIOQUIA	CALDAS- ANTIOQUIA
Plenas- Individuales	900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Calle 19 68B-76	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CL 93A 10 54 OF 1601	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900366754	N.I. S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALLE 84A 10-50 PISO 9	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900450412	INVERSIONES PUCON S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CI 45 E 77 A 85 LAURELES	ANTIOQUIA	MEDELLIN- ANTIOQUIA
Plenas- Individuales	900452681	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S USUARIO INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CRA 106 N 15 A 25 CASILLERO 3	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900480115	SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	KM 5 AV LAS PALMAS KR 28 17 452 EDIFICIO CORTEZZA	ANTIOQUIA	MEDELLIN- ANTIOQUIA
Plenas- Individuales	900484037	TRANSPORTES TULUM SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CL 109 19 48 OF 202	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900491651	SANTANDER FINANCING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Calle 93 a No 13 24 oficina 602	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Cr 7 71 21 To A Of 702	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Ac 84A No. 9 - 65	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CL 93 A 13 24 PI 4	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CL 52 3 29	VALLE	CALI-VALLE

ANALISIS DEL SECTOR

FO-AB-02 2014-01-02

V. 04

Plenas- Individuales	900670754	Shared Services Colombia SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Parque industrial Juanchito Km 14 via al Magdalena	CALDAS	MANIZALES- CALDAS
Plenas- Individuales	900676165	LIEBER COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CR 14 93 68 ED CORTEZZA P 5	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900707908	GO BRAVO COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Carrera 7 71 21 Oficina 407 - 1 Piso 4 Torre B	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	AV EL DORADO 92 32	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900854705	WMI WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CRA 11 86 60	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	900874145	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Cr 106 No. 15 A 25 Casillero 3	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	901008454	CREDIGESTION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CRA 43 75 B 187	ATLANTICO	BARRANQUILLA- ATLANTICO
Plenas- Individuales	901087745	CCLA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Calle 91 No 11- 29 Piso 4	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	901139964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	AV CRA 9 115 06 OF 1005 Edificio Tierra Firme	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Cra 11 79 52 Ed 80 Once P11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	901178795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CL 70 BIS 4 41	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Carrera 7 71 21 Oficina 407-1 Piso 4 Torre B	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Carrera 7 No. 71 - 21 Edificio Torre Avenida Chile Torre Piso 3	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	901334761	AKROP CAPITAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CARRERA 33 7 41	ANTIOQUIA	MEDELLIN- ANTIOQUIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

FO-AB-02 2014-01-02

V. 04

Plenas- Individuales	901399739	STEWART HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CARRERA 11 79 52 OF 602	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas- Individuales	901610775	ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CL 79 N 9 10 OF 801	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

FUENTE: <https://sis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

Información Financiera.

Para efectos del presente estudio se realiza un estudio cuantitativo sobre las cifras financieras más importantes para el sector, que se encuentran registradas con el código **CIIU 7020 Actividades de consultoría de gestión**; por tal motivo se consultó la información financiera en la Superintendencia de Sociedades donde se analizaron datos para el año 2024 que se anexan así:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (Current Assets)	Total de activos no corrientes (Noncurrent Assets)	Total de activos (Assets)	Total pasivos (Liabilities)
Plenas- Individuales	9002698 83	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Zona Franca Metropolitana	COTA- CUNDINAMARCA	47194690	14127446	6132213 6	2808968 6
Plenas- Individuales	8001626 12	ACCIONES Y SERVICIOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CL 25 Norte # 5 - 54	CALI-VALLE	41037608	9652539	5069014 7	5697424 7
Plenas- Individuales	8600082 07	MERCER COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Avenida el Dorado 69B 45 Piso 9	BOGOTA D.C.	67087818	14636614	8172443 2	3842995 1
Plenas- Individuales	9001076 73	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	KM 8 VIA BQUILLATUBARA	BARRANQUILLA- ATLANTICO	20742844	12501740	3324458 4	7374428
Plenas- Individuales	9001575 41	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALLE 67 NO 7 35 TORRE C PISO 6	BOGOTA D.C.	4048442	1188365	5236807	3079300
Plenas- Individuales	9002134 23	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CR 43 # 9 SUR 195	MEDELLIN- ANTIOQUIA	3501032	6685233	1018626 5	4684970
Plenas- Individuales	9002698 83	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Zona Franca Metropolitana	COTA- CUNDINAMARCA	46454517	14082912	6053742 9	2727336 7

ANALISIS DEL SECTOR

FO-AB-02 2014-01-02

V. 04

Plenas-Individuales	900283591	zona franca internacional del valle de aburra s.a.s	M7020 - Actividads de consultoría de gestión	VARINAT E CALDAS YE DE PRIMAVE RA KM 1 VIA A LA PINTADA	CALDAS-ANTIOQUIA	21166208	281825198	302991406	100439123
Plenas-Individuales	900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	M7020 - Actividads de consultoría de gestión	Calle 19 68B-76	BOGOTA D.C.	6850699	6751198	13601897	9540135
Plenas-Individuales	900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	M7020 - Actividads de consultoría de gestión	CL 93A 10 54 OF 1601	BOGOTA D.C.	4193630	17699226	21892856	8003177
Plenas-Individuales	900366754	N.I. S.A.S.	M7020 - Actividads de consultoría de gestión	CALLE 84A 10-50 PISO 9	BOGOTA D.C.	49085	31028117	31077202	1185141
Plenas-Individuales	900450412	INVERSIONES PUCON S.A.S.	M7020 - Actividads de consultoría de gestión	CI 45 E 77 A 85 LAURELES	MEDELLIN-ANTIOQUIA	10319	37394281	37404600	18305691
Plenas-Individuales	900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S USUARIO INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S	M7020 - Actividads de consultoría de gestión	CRA 106 N 15 A 25 CASILLERO 3	BOGOTA D.C.	871797	28425444	29297241	583993
Plenas-Individuales	900480115	SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS	M7020 - Actividads de consultoría de gestión	KM 5 AV LAS PALMAS KR 28 17 452 EDIFICIO CORTEZZA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	11359487	2741983	14101470	13596534
Plenas-Individuales	900484037	TRANSPORTE S TULUM SAS	M7020 - Actividads de consultoría de gestión	CL 109 19 48 OF 202	BOGOTA D.C.	1612604	21439800	23052404	4515458
Plenas-Individuales	900491851	SANTANDER FINANCING SAS	M7020 - Actividads de consultoría de gestión	Calle 93 a No 13 24 oficina 602	BOGOTA D.C.	61550073	1485635	63035708	48368476
Plenas-Individuales	900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividads de consultoría de gestión	Cr 7 71 21 To A Of 702	BOGOTA D.C.	39169287	6529740	45699027	23504390
Plenas-Individuales	900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	M7020 - Actividads de consultoría de gestión	Ac 84A No. 9 - 65	BOGOTA D.C.	104788913	12023022	116811935	72233553

ANALISIS DEL SECTOR

FO-AB-02 2014-01-02

V. 04

Plenas-Individuales	900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CL 93 A 13 24 PI 4	BOGOTA D.C.	9680099	3093686	12773785	6729212
Plenas-Individuales	900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CL 52 3 29	CALI-VALLE	29100389	679497	29779886	21955843
Plenas-Individuales	900670754	Shared Services Colombia SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Parque industrial Juanchito Km 14 vía al Magdalena	MANIZALES-CALDAS	9299918	840953	10140871	8364422
Plenas-Individuales	900676165	LIEBER COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CR 14 93 68 ED CORTEZZA P 5	BOGOTA D.C.	45574325	10906457	56480782	42978571
Plenas-Individuales	900707908	GO BRAVO COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Carrera 7 71 21 Oficina 407 - 1 Piso 4 Torre B	BOGOTA D.C.	28579289	36738512	63315801	47500572
Plenas-Individuales	900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	AV EL DORADO 92 32	BOGOTA D.C.	7710018	21748311	29458329	20479713
Plenas-Individuales	900854705	WMI WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CRA 11 86 60	BOGOTA D.C.	6449878	521078	6970956	2347824
Plenas-Individuales	900874145	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Cr 106 No. 15 A 25 Casillero 3	BOGOTA D.C.	2205919	29204766	31410685	756224
Plenas-Individuales	901008454	CREDIGESTION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CRA 43 75 B 187	BARRANQUILLA-ATLANTICO	481579	15063755	15545334	12522358
Plenas-Individuales	901087745	CCLA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Calle 91 No 11- 29 Piso 4	BOGOTA D.C.	6978403	15161395	22139798	4389530
Plenas-Individuales	901139964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	AV CRA 9 115 06 OF 1005 Edificio Tierra Firme	BOGOTA D.C.	13458078	217716	13675794	3995543
Plenas-Individuales	901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Cra 11 79 52 Ed 80 Once P11	BOGOTA D.C.	44691454	49884607	94576061	136344264

ANÁLISIS DEL SECTOR

FO-AB-02 2014-01-02

V. 04

Plenas-Individuales	901178795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CL 70 BIS 4 41	BOGOTA D.C.	10060678	117203	10177881	2064296
Plenas-Individuales	901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Carrera 7 71 21 Oficina 407-1 Piso 4 Torre B	BOGOTA D.C.	237888	18751	256639	4075025
Plenas-Individuales	901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	Carrera 7 No. 71 -21 Edificio Torre Avenida Chile Torre Piso 3	BOGOTA D.C.	10610514	691280	11301794	4052661
Plenas-Individuales	901334761	AKROP CAPITAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CARRERA 33 7 41	MEDELLIN-ANTIOQUIA	15672373	5236734	20909107	14053034
Plenas-Individuales	901399739	STEWART HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CARRERA 11 79 52 OF 602	BOGOTA D.C.	18271600	2726577	20998177	2244876
Plenas-Individuales	901610775	ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CL 79 N 9 10 OF 801	BOGOTA D.C.	64610161	30048292	94658453	53931415

FUENTE: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

TAMAÑO EMPRESARIAL

Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos CIU anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación por activo total que posee cada una de ellas.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; **MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS**, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004.

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES EN SMMLV	CANTIDAD	PORCENTAJE
Microempresa	Hasta 500 (\$650.000.000)	36	100%
Pequeñas	Superior a 500 y hasta 5.000 (\$6.500.000.000)	0	0%
Medianas	Superior a 5.000 y hasta 30.000 (\$39.000.000.000)	0	0%
Grandes	Superior a 30.000 (\$39.000.000.000)	0	0%
TOTAL	TODAS	36	100%

FUENTE: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

III. ESTUDIO DE DEMANDA

DEMANDA INTERNA

Una vez se consultó la información registrada en el SECOP, sobre la contratación relacionada con las consultorías contratadas por la Gobernación de Casanare, se encontró una serie de procesos relacionados con el objeto a contratar.

Por lo tanto, para el análisis de la demanda se tienen en cuenta las adquisiciones similares, realizadas por la Gobernación de Casanare en sus unidades ejecutivas diferentes a la Dirección Técnica de Vivienda, en vigencias anteriores, relacionadas a continuación:

Entidad Compradora: Casanare – Departamento de Casanare Modalidad de Contratación: DIFERENTES MODALIDADES

Departamento de ejecución: Casanare Estado: Celebrados

Fecha Desde: 01/01/2023 Fecha Hasta: 01/06/2026 Encontrando procesos relacionados directamente con el objeto del presente proceso:

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2025
Número del Proceso	0254-ARC-CBNL06-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación directa
Objeto del contrato	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL, ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, EVALUACIÓN ESTRUCTURAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL EL PALMAR – "ITEIPA" SEDE 7 DE AGOSTO - MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del contrato	192.880.066,00 COP
Forma de pago	El departamento de Casanare desembolsará al contratista el valor contratado, de la siguiente manera: Se entregará un Anticipo del cincuenta por ciento (50%), previa legalización del contrato, suscripción del acta de inicio, aprobación del plan de inversión por parte del interventor y/o supervisor del contrato y presentación de certificación bancaria de apertura de la cuenta a nombre del contrato. FORMA DE PAGO: Se efectuará un único pago del 100% del valor del contrato con amortización total del anticipo previa aprobación de la interventoría y/o supervisión del contrato, aprobación de las actividades, suscripción del acta de terminación, recibo y liquidación firmada por las partes, aprobación del interventor y/o supervisor del contrato y pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia. MANEJO DE ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo.
Contratista	DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900.944.027-4 DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA CC. 9.434.928 DE YOPAL
Garantías exigidas	EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato,

	constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato. 2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. - Cuantía: Cien (100%) por ciento del valor del anticipo Vigencia: Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato. 3/SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, Vigencia: Igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más, 4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. - Cuantía: Doscientos (200) SMMVLV. Vigencia: Igual a la ejecución del contrato. 5) CALIDAD DEL SERVICIO.- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia, Igual a la ejecución del contrato y dos (2) años más. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, debe representar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato.
Plazo de ejecución del contrato	TRES (03) MESES
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2024
Número del Proceso	CAS-OAJ-CMA-007-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONCURSO DE MÉRITOS
Objeto del contrato	ACTUALIZAR Y FORMULAR EL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON UNA PROYECCIÓN DE DESARROLLO HACIA EL AÑO 2050 A FIN DE GENERAR UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN CON VISIÓN PROSPECTIVA, ORIENTADO A GARANTIZAR Y MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del contrato	447.000.000,00 COP
Forma de pago	La Entidad girará un anticipo por el equivalente al Treinta y seis punto veinticuatro por ciento (36.24%), del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión y la suscripción del acta de inicio. El valor total del contrato se cancelará así: a.- Se girará hasta un setenta por ciento (70%) del valor del Contrato mediante actas parciales previa presentación de informe parcial de ejecución del contrato, avalado por la Supervisión mediante certificación, suscripción del acta de recibo parcial por parte del contratista y el supervisor y el restante 30% restante del valor del contrato se cancelará previa suscripción del acta de recibo final, presentación del informe final de ejecución del contrato y acta liquidación aprobada por el supervisor, previa amortización del anticipo.. b.- El 30% restante una vez se suscriban las Actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato que certifique el cumplimiento por parte del Contratista. Adicionalmente, para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y de las Obligaciones Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), si a ello hubiere lugar, en cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los

	términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. Parágrafo. Teniendo en consideración que el proyecto supera en su plazo la vigencia fiscal, este fue objeto inclusión y aprobación como vigencia futura contenida en la ordenanza N° 012 de 2024 "Por medio de la cual se concede una autorización al gobernador del departamento de Casanare para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias y excepcionales, aspecto para el cual tendrá respaldo presupuestal en la siguiente anualidad..
Contratista	UNIÓN TEMPORAL PC CASANARE 2024 NIT 901.901.596-2 GLORIA MERY ARIAS PINZON CC. 52.820.373 DE BOGOTÁ
Garantías exigidas	EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: - CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. EN TODO CASO ESTARA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION. -BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cuantía: CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION. -SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantía: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantía: 200 SMMLV. Vigencia: POR TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO. -CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS -CALIDAD DEL SERVICIO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.
Plazo de ejecución del contrato	CINCO (5) MESES
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2025
Número del Proceso	CAS-OAJ-CMA-0008-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONCURSO DE MÉRITOS
Objeto del contrato	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
Valor del contrato	519.792.000,00 COP
Forma de pago	El Departamento de Casanare desembolsará al contratista el valor total del contrato, de la siguiente manera: a). mediante actas parciales sobre el avance de las fases y/o productos de la consultoría, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 80% del valor total del contrato. b) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser equivalente a veinte 20% del valor total del contrato, que será cancelado a la entrega final de la consultoría con el desarrollo de todas sus fases y/o productos a satisfacción, previa aprobación de la supervisión y liquidación final del contrato de Consultoría. Tener

	en presente: 1. Producto Final. Corresponde al desarrollo de todas las fases o productos recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato. 2. Aprobación del informe y producto final de la consultoría (Producto final, desarrollado en todas sus fases). 3. Proyección y aprobación de actos administrativos requeridos para la adopción de la modernización y reingeniería de la entidad y acompañamiento y asesoría a la entidad en todos los escenarios requeridos. 4. Elaboración de la certificación de cumplimiento del contrato y aprobación del producto final de la consultoría. 5. Entregar el documento final objeto del contrato de consultoría, cumpliendo con las siguientes especificaciones: Formato físico: Un (1) ejemplar impreso en papel tipo bond blanco de 100 gramos, a color, debidamente foliado, empastado en pasta dura y con carátula institucional, que contenga de manera clara, estructurada y completa el desarrollo técnico de cada una de las fases, capítulos y productos definidos en el objeto contractual. Formato digital: Un (1) ejemplar en medio magnético (USB o disco compacto) con la versión final en formato editable (Word y Excel) y en formato PDF, el cual será utilizado para su incorporación al sistema de gestión documental de la entidad. PARÁGRAFO: Para el pago final, se requiere la certificación de cumplimiento emitida por parte de la supervisión, el acta de recibo a satisfacción, acta de terminación y liquidación del contrato debidamente perfeccionadas; adicionalmente, para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y de las Obligaciones Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), si a ello hubiere lugar, en cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007.
Contratista	GRUPO INGENIO LIMITADA NIT 900.240.553-5 NATALIA ANDREA FORERO BEJARANO CC. 1.115.860.804 DE PAZ DE ARIPORO
Garantías exigidas	EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS, EN TODO CASO DEBERA EXTENDERSE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. -SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantía: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS -CALIDAD DEL SERVICIO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBERÁ EXTENDERSE HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.
Plazo de ejecución del contrato	SETENTA Y CINCO (75) DIAS
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

DEMANDA EXTERNA

La Gobernación de Casanare a través de la Dirección Técnica De Vivienda procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual, relacionados a continuación: Modalidad de Contratación:

Teniendo en cuenta los historiales de los procesos realizados tanto a nivel local como a nivel nacional, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las circunstancias necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos.

Modalidad de Contratación: Concurso de méritos abierto y contratación directa

AÑO	2025
Modalidad de selección del contratista	Contratación directa
Proceso No.	0254-ARC-CBNL06-2025
Entidad Contratante	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ"
Valor del contrato	450.000.000,00 COP
Objeto del contrato	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR, AJUSTAR Y PRESENTAR EL PLAN DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD TERRESTRE PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, ABANDONO Y RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS EN LA ISLA GORGONA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", PARA LA ARMADA NACIONAL
Forma de pago	La BASE NAVAL No.6 ARC "BOGOTÁ", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES de acuerdo el cronograma y a las condiciones establecidas en acápite denominado propuesta Económica Anexo "B" y previo a la recepción a satisfacción por parte del supervisor. Una vez recibidos cada uno de los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional. Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago. La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable

ANALISIS DEL SECTOR

FO-AB-02 2014-01-02

V. 04

	de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios e) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta d) Fecha de su expedición e) Descripción específica o genérica de los servicios f) Valor total de la operación g) El nombre del impresor de la factura h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.
Contratista	UNIVERSIDAD NACIONAL - FACULTAD DE INGENIERIA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL NIT: 89999906-3 R/L: SONIA ESPERANZA MONROY VARELA C.C. 35.498.777 de Bogotá
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	GARANTÍA: Una vez firmado el presente contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP 11, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TÍTULO 111 "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL 800.141.644-1, la cual contendrá los siguientes amparos. CUMPLIMIENTO: Equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, es decir, doce (12) meses más del plazo de ejecución. CALIDAD DE SERVICIO: Equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, es decir, doce (12) meses más del plazo de ejecución GARANTÍA TÉCNICA : El Contratista deberá garantizar que, en todas las fases de descripción fase 0, de planeación fase 1, diagnóstico y referencia miento, fase 2 presentación plan de compensación ofrecerá una garantía de los servicios ; brindados en los Documentos finales del Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad Terrestre del proyecto en cuestión, el cual como mínimo debe contener, sin que implique para el contratista, limitación en el acatamiento de la normatividad ambiental que corresponda en la ejecución de la presente consultoría, los objetivos y metas ajustados, el diseño y distribución de las perchas con base en los resultados de los monitoreos de fauna en la zona propuesta para ejecutar la compensación, el plan de monitoreo y seguimiento ajustado, el cronograma ajustado, teniendo en cuenta los aspectos definidos por la ANLA y las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional de Colombia, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos de las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato.
Plazo	ONCE (11) MESES
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

AÑO	2021
Modalidad de selección del contratista	Concurso de méritos abierto
Proceso No.	PB-PCM-002-2021
Entidad Contratante	
Valor del contrato	487.502.481COP
Objeto del contrato	CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI, Y LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y HACKING ÉTICO PARA LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
Forma de pago	En cumplimiento del contrato, la Personería de Bogotá efectuará dos (2) pagos al contratista, proporcionales al avance de las actividades desarrolladas en la ejecución contractual y de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones descritas en el alcance del objeto de la siguiente manera: Un primer pago equivalente al 70% del valor del contrato a la entrega por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C. de los productos que hacen parte de las fases I, II y III que corresponden a las fases de diagnóstico, planificación y actualización y análisis de riesgos. Un segundo pago equivalente al 30% del valor del contrato a la entrega por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C. de los productos que hacen parte de las fases III (Auditoría de seguimiento ISO 27001), IV y V que corresponden a las fases de implementación y análisis de riesgos y cierre. Un segundo pago equivalente al 30% del valor del contrato a la entrega por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C. de los productos que hacen parte de las fases III (Auditoría de seguimiento ISO 27001), IV y V que corresponden a las fases de implementación y análisis de riesgos y cierre.
Contratista	UNIVERSIDAD NACIONAL - FACULTAD DE INGENIERIA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL NIT: 89999906-3 R/L: SONIA ESPERANZA MONROY VARELA C.C. 35.498.777 de Bogotá
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	GARANTÍA: EL CONTRATISTA de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se compromete a otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, a favor de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. cualquiera de las siguientes garantías: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo, 3. Garantía Bancaria, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. La garantía deberá amparar los perjuicios que se derivan del incumplimiento del contrato que se señalan a continuación: -. Cumplimiento, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. -. Calidad del Servicio, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar la calidad del servicio prestado y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. -. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar la calidad del servicio prestado y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. -. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y cuya vigencia deberá, expendirse por el plazo del contrato y tres años más. PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización escrita de LA PERSONERÍA. PARÁGRAFO SEGUNDO: Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de

	constitución y mantenimiento de las garantías. PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Si EL CONTRATISTA, con ocasión de la adición, prórroga, suspensión o cualquier otra circunstancia que se presente durante la ejecución del contrato, se niega a realizar la modificación de la póliza correspondiente, la entidad notificará de tal hecho a la compañía aseguradora que expidió la garantía que ampara la ejecución del contrato y coordinará con ésta, el mecanismo a fin de obtener la modificación de las garantías. Lo anterior por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, sin perjuicio de las sanciones o multas a que hubiere lugar. PARÁGRAFO CUARTO: El hecho de constituir las garantías y/o pólizas no elimina, delimita, ni exime al CONTRATISTA de la responsabilidad contractual adquirida. PARÁGRAFO QUINTO: Es responsabilidad del CONTRATISTA reponer los montos asegurados cuando se disminuyan con ocasión del pago de eventuales siniestros.
Plazo	ONCE (11) MESES
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

AÑO	2026
Modalidad de selección del contratista	Concurso de méritos abierto
Proceso No.	CONSULTORIA 2026-0510
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
Valor del contrato	349.999.825,00 COP
Objeto del contrato	CONTRATO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.
Forma de pago	El valor del contrato será cancelado al contratista en pagos tres (3) pagos parciales, conforme al avance en la ejecución, la entrega de los productos del alcance técnico de la consultoría y aprobación de la supervisión de la siguiente manera: 1) Un primer pago será cancelado de manera equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, una vez el consultor hayanejecutado la totalidad de las obligaciones contractuales, realizado la entrega formal del VOLUMEN I. DIAGNOSTICO junto con los respectivos productos y entregables exigidos, y estos hayan sido revisados y aprobados integralmente por la supervisión. 2) Un segundo pago será cancelado de manera equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total contratado, una vez el consultor haya ejecutado la totalidad de las obligaciones contractuales, realizado la entrega formal del VOLUMEN II. DISEÑOS A NIVEL FASE III junto con los respectivos productos y entregables exigidos, y estos hayan sido revisados y aprobados integralmente por la supervisión. 3) Un tercer pago , previa suscripción del acta de terminación, acta de entrega y recibo a satisfacción y acta de liquidación, será cancelado de manera equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total contratado, una vez el consultor haya ejecutado la totalidad de las obligaciones contractuales, realizado la entrega formal del VOLUMEN III. LICENCIA URBANISTICA, PERMISOS APLICABLES Y FACTIBILIDAD DE SERVICIOS junto con los respectivos productos y entregables exigidos, y estos hayan sido revisados y aprobados integralmente por la supervisión.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL PISCINA OLÍMPICA FUSAGASUGÁ 2026 NIT902071053-6 R/L: MAURICIO OTERO LAVADO

	C.C. 16.715.442 de Cali
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y sinistros.	GARANTÍA: Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, hasta la liquidación del contrato Diez por ciento (10%) del valor del contrato Pago de salarios , prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato, Plazo del contrato y tres (3) años más, cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Cinco (05) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final. Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
Plazo	TRES (3) MESES
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.

Para el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

NOMBRE INDICAOR	CÁLCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	<i>El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	<i>Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente</i>
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	<i>Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.</i>

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

BASE LEGAL PARA LOS RANGOS ESTABLECIDOS PARA MIPYMES EN COLOMBIA

Base Normativa Fundamental

Los rangos establecidos para los indicadores financieros de MIPYMES se fundamentan en el siguiente marco legal colombiano:

1. Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020)

- Artículo 14: Establece criterios diferenciales para MIPYMES en contratación pública
- Permite a las entidades estatales flexibilizar requisitos financieros atendiendo las características específicas de las pequeñas y medianas empresas
- Reconoce que las MIPYMES tienen capacidades financieras diferentes a las grandes empresas

2. Decreto 1860 de 2021 (Reglamentario de la Ley 2069 de 2020)

- Artículo 3: Define los criterios diferenciales aplicables a MIPYMES en procesos de contratación
- Establece que los requisitos de capacidad financiera deben ser menos exigentes para MIPYMES
- La Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) debe

- emitir guías para promover la participación de MIPYMES3. Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo)
- Artículo 2.2.1.2.4.2.4: Define formalmente qué es una MIPYME según número de empleados y ingresos
- Establece el marco para la clasificación empresarial que permite aplicar criterios diferenciales
- 4. Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo)
 - Refuerza el enfoque diferencial para MIPYMES en compras públicas
 - Incorpora políticas de inclusión empresarial para pequeñas y medianas empresas
- 5. Decreto 142 de 2023
 - Complementa el marco regulatorio para promover participación de MIPYMES

FUENTE1: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-promover-la-participacion-de-las-mipymes-en-los-procesos-de-compra-publica>

FUENTE 2: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>

Garantías exigidas

A continuación, se relacionan las garantías solicitadas en los procesos de contratación analizados:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO INFERIOR A 200 SMLMV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	X

Nota: 1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.

2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deban cubrir y las reglas contenidas en el decreto 4828 de 2008 y 2593 de 2009, o los que los modifiquen o adicionen.

V. DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Departamento con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera en firme con corte a 31 de diciembre de 2025 si ya cumplió con el deber formal de renovación para la vigencia 2025.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento estimó:

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

Capacidad organizacional

Registro Único De Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP", los Interesado deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar cotización.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: "los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta", en consecuencia, en

el informe preliminar la Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

La Gobernación de Casanare debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección". En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

1. El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
2. Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.
3. Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015.
4. El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el Interesado debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

I. Capacidad financiera.

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la

información financiera con corte a diciembre de 2025, la información financiera deberá encontrarse en firma para la fecha del cierre del proceso de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

Patrimonio Neto	Activo total menos (-) pasivo total	Mayor o igual al 25% del valor del presupuesto oficial
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 25% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.131
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total) *100	Menor o igual al 50%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 0,04

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) **Patrimonio Neto= Activo Total – Pasivo Total**

b) **Capital de trabajo= Utilidad Operacional- pasivo corriente**

c) **Indicador de Liquidez= Activo Corriente
Pasivo Corriente**

d) **Indicador de Endeudamiento = Pasivo Total *100
Activo Total**

e) **Indicador Cobertura de Intereses= Utilidad Operacional
Gastos de Intereses**

II. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- **Rentabilidad sobre el Patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada

peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- Rentabilidad sobre los activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION
Rentabilidad del patrimonio	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) * 100$	Mayor o igual al 0.04
Rentabilidad sobre activos	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100$	Mayor o igual al 0.02

a) Rentabilidad del patrimonio = $\frac{\text{Utilidad Operacional} * 100}{\text{Patrimonio}}$

b) Rentabilidad Sobre Activos = $\frac{\text{Utilidad Operacional} * 100}{\text{Activo Total}}$

Nota:

- Por tratarse de documentos que no inciden en la calificación de las propuestas, es decir, que su no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas, en caso de que el proponente no los presente, el DEPARTAMENTO le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Si transcurrido este término el proponente no subsana la omisión, EL DEPARTAMENTO RECHAZARÁ la oferta.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio neto, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

IV. PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.

Para el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el proceso de contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos

por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para ello, se usó el aplicativo (plataforma web), de bienes nacionales relevantes (<https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/>), desarrollada por la Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para identificar los bienes nacionales – Bienes nacionales relevantes en el proceso, de lo cual se determinan los siguientes bienes relevantes:

Verifica la información de la base, si no aparecen las columnas de manera adecuada cambia el separador.

DESCRIPCION					
Item	Descripción	Unidades	Cantidad	Valor Unitario	
0	Act 1.1 Elaborar un documento con el análisis de las políticas marco normativo determinantes y competencias vigentes y relacionadas con la VIS y VIP a nivel nacional departamental y municipal	documentos	1	16833333	
1	Act 1.2 Elaborar un diagnóstico técnico que evalúe las capacidades institucionales del departamento y sus 19 municipios para la gestión de Vivienda de Interés Social VIS y VIP	documentos	1	44792333	
2	Act 2.1 Elaborar un documento con el análisis de la oferta de vivienda VIS y VIP en el departamento	documentos	1	14000000	
3	Act 2.2 Elaborar un documento con el análisis de las características socioeconómicas de la demanda VIS y VIP en los 19 municipios	documentos	1	21600000	
4	Act 2.3 Elaborar un documento con el análisis en todo el ciclo del proyecto de mínimo dos (2) proyectos de alto impacto de VIS y VIP en el departamento ejecutados en los últimos 15 años	documentos	1	20276850	
5	Act 3.1 Diseñar instrumentos para la recolección de información primaria y secundaria sobre el déficit habitacional y los hogares en condición de pobreza en cada municipio	documentos	1	11027505	
6	Act 3.2 Realizar mínimo cincuenta y seis (56) reuniones de recolección de información en campo	Reuniones realizadas	1	132907531	
7	Act 3.3 Identificar el suelo urbano definido en el ordenamiento territorial municipal como apto para VIS y VIP	documentos	1	12500000	
8	Act 3.4 Identificación de los asentamientos informales en los 19 municipios de Casanare	documentos	1	36051791	
9	Act 3.5 Organizar y sistematizar la información	documentos	1	36433333	
10	Act 4.1 Análisis de actores y roles en la solución del déficit habitacional	documentos	1	12753222	
11	Act 4.2 Elaborar la síntesis del diagnóstico propuesta de objetivos línea base de indicadores directrices y programas o proyectos estratégicos en VIS y VIP del departamento	documentos	1	81693333	
12	Act 4.3 Realizar diecinueve (19) Talleres uno por cada municipio del departamento para presentar los resultados del diagnóstico y concertar los objetivos de la Política Pública de Vivienda del Departamento	documentos	1	67000000	
13	Act 5.1 Elaborar una síntesis de recomendaciones de los ejercicios de participación y formular la propuesta de directrices y estrategias de la Política pública	documentos	1	14192877	
14	Act 5.2 Elaborar la propuesta de implementación de la Política pública	documentos	1	16958808	
15	Act 5.3 Diseñar un modelo de focalización y selección de beneficiarios que establezca los criterios de priorización para el acceso a soluciones habitacionales y subsidios de VIS y VIP	documentos	1	16666667	
16	Act 5.4 Elaborar el borrador del proyecto de ordenanza que adopta la Política pública	documentos	1	12000000	
17	Act 5.5 Realizar un (1) foro regional donde se socialice el diagnóstico y los consensos alcanzados en torno a los objetivos prioridades y enfoques diferenciales	Talleres Realizados	1	46321520	

PASO #2

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el el valor unitario:

UNIDADES					
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	Act 1 1 Elaborar un documento con el analisis de las políticas marco normativo determinantes y competencias vigentes y relacionadas con la VIS y VIP a nivel nacional departamental y municipal	documento	1	16833333	16833333
1	Act 1 2 Elaborar un diagnostico tecnico que evalúe las capacidades institucionales el departamento y sus 19 municipios para la gestion de Vivienda de Interes Social VIS y VIP	documento	1	44792333	44792333
2	Act 2 1 Elaborar un documento con el analisis de la oferta de vivienda VIS y VIP en el departamento	documento	1	14000000	14000000
3	Act 2 2 Elaborar un documento con el analisis de las características socioeconómicas de la demanda VIS y VIP en los 19 municipios	documento	1	21600000	21600000
4	Act 2 3 Elaborar un documento con el analisis en todo el ciclo del proyecto de mínimo dos 2 proyectos de alto impacto de VIS y VIP en el departamento ejecutados en los últimos 15 años	documento	1	20276850	20276850
5	Act 3 1 Diseñar instrumentos para la recolección de información primaria y secundaria sobre el déficit habitacional y los hogares en condición de pobreza en cada municipio	documento	1	11027505	11027505
6	Act 3 2 Realizar mínimo cincuenta y seis 56 reuniones de recolección de información en campo	Reuniones realizadas	1	137907531	137907531
7	Act 3 3 Identificar el suelo urbano definido en el ordenamiento territorial municipal como apto para VIS y VIP	documento	1	12500000	12500000
8	Act 3 4 Identificación de los asentamientos informales en los 19 municipios de/Casanare	documento	1	39051791	39051791
9	Act 3 5 Organizar y sistematizar la información	documento	1	38433333	38433333
10	Act 4 1 Analisis de actores y roles en la solución del déficit habitacional	documento	1	12753223	12753223
11	Act 4 2 Elaborar la síntesis del diagnostico propuesta de objetivos línea base de indicadores directrices y programas o proyectos estratégicos en VIS y VIP del departamento	documento	1	81693333	81693333
12	Act 4 3 Realizar diecinueve 19 Talleres uno por cada municipio del departamento para presentar los resultados del diagnostico y concertar los objetivos de la Política Pública de Vivienda del Departamento	documento	1	67000000	67000000
13	Act 5 1 Elaborar una síntesis de recomendaciones de los ejercicios de participación y Formular la propuesta de directrices y estrategias de la Política pública	documento	1	14192877	14192877
14	Act 5 2 Elaborar la propuesta de implementación de la Política pública	documento	1	16958809	16958809
15	Act 5 3 Diseñar un modelo de focalización y selección de beneficiarios que establezca los criterios de priorización para el acceso a soluciones habitacionales y subsidios de VIS y VIP	documento	1	16666667	16666667
16	Act 5 4 Elaborar el borrador del proyecto de ordenanza que adopta la Política pública	documento	1	12000000	12000000
17	Act 5 5 Realizar un 1 foro regional donde se socialice el diagnostico y los consensos alcanzados en torno a los objetivos prioridades y enfoques diferenciales Realizados	Talleres	1	46321520	46321520

PASO #3

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

\$624.009.105

PASO #4

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

UNIDADES						
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	Act 1 1 Elaborar un documento con el análisis de las políticas marco normativo determinantes y competencias vigentes y relacionadas con la VIS y VIP a nivel nacional departamental y municipal	documento	1	16833333	16833333	2.70%
1	Act 1 2 Elaborar un diagnóstico técnico que evalúe las capacidades institucionales el departamento y sus 19 municipios para la gestión de Vivienda de Interés Social VIS y VIP	documento	1	44792333	44792333	7.16%
2	Act 2 1 Elaborar un documento con el análisis de la oferta de vivienda VIS y VIP en el departamento	documento	1	14000000	14000000	2.24%
3	Act 2 2 Elaborar un documento con el análisis de las características socioeconómicas de la demanda VIS y VIP en los 19 municipios	documento	1	21600000	21600000	3.46%
4	Act 2 3 Elaborar un documento con el análisis en todo el ciclo del proyecto de mínimo dos 2 proyectos de alto impacto de VIS y VIP en el departamento ejecutados en los últimos 15 años	documento	1	20276850	20276850	3.25%
5	Act 3 1 Diseñar instrumentos para la recolección de información primaria y secundaria sobre el déficit habitacional y los hogares en condición de pobreza en cada municipio	documento	1	11027505	11027505	1.77%
6	Act 3 2 Realizar mínimo cincuenta y seis 56 reuniones de recolección de información en campo	Reuniones realizadas	1	137907531	137907531	22.10%
7	Act 3 3 Identificar el suelo urbano definido en el ordenamiento territorial municipal como apto para VIS y VIP	documento	1	12500000	12500000	2.00%
8	Act 3 4 Identificación de los asentamientos/informales en los 19 municipios del Casanare	documento	1	39051791	39051791	6.26%
9	Act 3 5 Organizar y sistematizar la información	documento	1	38433333	38433333	6.16%
10	Act 4 1 Análisis de actores y roles en la solución del déficit habitacional	documento	1	12753223	12753223	2.04%
11	Act 4 2 Elaborar la síntesis del diagnóstico propuesta de objetivos línea base de indicadores directrices y programas o proyectos estratégicos en VIS Y VIP del departamento	documento	1	81693333	81693333	13.09%
12	Act 4 3 Realizar diecinueve 19 Talleres uno por cada municipio del departamento para presentar los resultados del diagnóstico y concertar los objetivos de la Política Pública de Vivienda del Departamento	documento	1	67000000	67000000	10.74%
13	Act 5 1 Elaborar una síntesis de recomendaciones de los ejercicios de participación y Formular la propuesta de directrices y estrategias de la Política pública	documento	1	14192877	14192877	2.27%
14	Act 5 2 Elaborar la propuesta de implementación de la Política pública	documento	1	16958809	16958809	2.72%
15	Act 5 3 Diseñar un modelo de focalización y selección de beneficiarios que establezca los criterios de priorización para el acceso a soluciones habitacionales y subsidios de VIS y VIP	documento	1	16666667	16666667	2.67%
16	Act 5 4 Elaborar el borrador del proyecto de ordenanza que adopta la Política pública	documento	1	12000000	12000000	1.92%
17	Act 5 5 Realizar un 1 foro regional donde se socialice el diagnóstico y los consensos alcanzados en torno a los objetivos prioridades y enfoques diferenciales	Talleres Realizados	1	46321520	46321520	7.42%

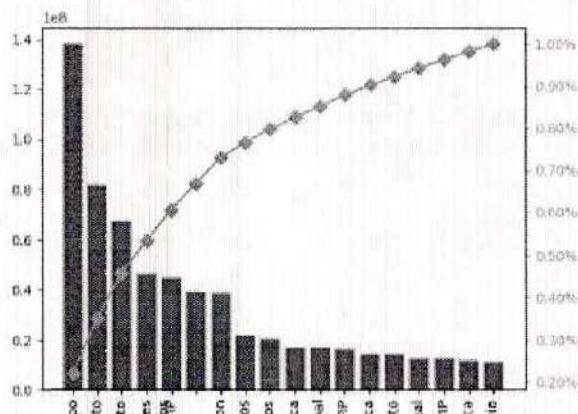
PASCT#5

Calcular el porcentaje acumulado.

Se ordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

		DESCRIPCION						
Indice		DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
06		Act 3.2 Realizar mínimo cincuenta y seis (56) reuniones de recolección de información en campo	Reuniones realizadas	1	137907531	137907531	22.10%	22.10%
11		Act 4.2 Elaborar la síntesis del diagnóstico propuesta de objetivos línea base de indicadores directrices y programas o proyectos estratégicos en VIS y VIP del departamento	documento	1	81683333	81683333	13.09%	35.19%
212		Act 4.3 Realizar diecinueve (19) Talleres uno por cada municipio del departamento para presentar los resultados del diagnóstico y concertar los objetivos de la Política Pública de Vivienda del Departamento	documento	1	67000000	67000000	10.74%	45.93%
317		Act 5.5 Realizar un 1 foro regional donde se socialice el diagnóstico y los consensos alcanzados en torno a los objetivos prioridades y enfoques diferenciales	Talleres Realizados	1	46321520	46321520	7.42%	53.35%
41		Act 12 Elaborar un diagnóstico técnico que evalúe las capacidades institucionales el departamento y sus 19 municipios para la gestión de Vivienda de Interés Social VIS y VIP	documento	1	44792333	44792333	7.10%	60.53%
58		Act 3.4 Identificación de los asentamientos/informales en los 19 municipios del Casanare	documento	1	39051791	39051791	6.26%	66.79%
69		Act 2.5 Organizar y sistematizar la información	documento	1	38433333	38433333	6.16%	72.95%
73		Act 2.2 Elaborar un documento con el análisis de las características socioeconómicas de la demanda VIS y VIP en los 19 municipios	documento	1	21600000	21600000	3.46%	76.41%
84		Act 2.3 Elaborar un documento con el análisis en todo el ciclo del proyecto de mínimo dos (2) proyectos de alto impacto de VIS y VIP en el departamento ejecutados en los últimos 15 años	documento	1	20276850	20276850	3.25%	79.66%
914		Act 5.2 Elaborar la propuesta de implementación de la Política pública	documento	1	16958809	16958809	2.72%	82.38%
100		Act 1.1 Elaborar un documento con el análisis de las políticas marco normativo determinantes y competencias vigentes y relacionadas con la VIS y VIP a nivel nacional departamental y municipal	documento	1	16833333	16833333	2.70%	85.07%
1115		Act 5.3 Diseñar un modelo de focalización y selección de beneficiarios que establezca los criterios de priorización para el acceso a soluciones habitacionales y subsidios de VIS y VIP	documento	1	16666667	16666667	2.67%	87.74%
1213		Act 5.1 Elaborar una síntesis de recomendaciones de los ejercicios de participación y formular la propuesta de directrices y estrategias de la Política pública	documento	1	14192877	14192877	2.27%	90.02%
132		Act 2.1 Elaborar un documento con el análisis de la oferta de vivienda VIS y VIP en el departamento	documento	1	14000000	14000000	2.24%	92.26%
1410		Act 4.1 Análisis de actores y roles en la solución del déficit habitacional	documento	1	12753223	12753223	2.04%	94.31%
157		Act 3.3 Identificar el suelo urbano definido en el ordenamiento territorial municipal como apto para VIS y VIP	documento	1	12500000	12500000	2.00%	96.31%
1616		Act 5.4 Elaborar el borrador del proyecto de ordenanza que adopta la Política pública	documento	1	12000000	12000000	1.92%	98.23%
175		Act 3.1 Diseñar instrumentos para la recolección de información primaria y secundaria sobre el déficit habitacional y los hogares en condición de pobreza en cada municipio	documento	1	11027505	11027505	1.77%	100.00%

El diagrama de Pareto de la base de datos es la siguiente:



PASO #6

Regla de Pareto.

Corle definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION								
Indice	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	
0.6	Act 3.2 Realizar mínimo cincuenta y seis (56) reuniones de recolección de información en campo	Reuniones realizadas	1	137907531	137907531	22.10%	22.10%	
1.11	Act 4.2 Elaborar la síntesis del diagnóstico propuesta de objetivos línea base de indicadores directrices y programas o proyectos estratégicos en VIS y VIP del departamento	documento	1	81693333	81693333	13.09%	35.19%	
2.12	Act 4.3 Realizar diecinueve (19) Talleres uno por cada municipio del departamento para presentar los resultados del diagnóstico y concertar los objetivos de la Política Pública de Vivienda del Departamento	documento	1	67000000	67000000	10.74%	45.93%	
3.17	Act 5.5 Realizar un (1) foro regional donde se socialice el diagnóstico y los consensos alcanzados en torno a los objetivos, prioridades y enfoques diferenciales	Talleres Realizados	1	46321520	46321520	7.42%	53.35%	
4.1	Act 1.2 Elaborar un diagnóstico técnico que evalúe las capacidades institucionales del departamento y sus 19 municipios para la gestión de Vivienda de Interés Social VIS y VIP	documento	1	44792333	44792333	7.18%	60.53%	
5.6	Act 3.4 identificación de los asentamientos informales en los 19 municipios del Casanare	documento	1	39051791	39051791	6.26%	66.79%	
6.9	Act 3.5 Organizar y sistematizar la información	documento	1	38433333	38433333	6.16%	72.95%	
7.3	Act 2.2 Elaborar un documento con el análisis de las características socioeconómicas de la demanda VIS y VIP en los 19 municipios	documento	1	21600000	21600000	3.46%	76.41%	
8.4	Act 2.3 Elaborar un documento con el análisis en todo el ciclo del proyecto de mínimo dos (2) proyectos de alto impacto de VIS y VIP en el departamento ejecutados en los últimos 15 años	documento	1	20276850	20276850	3.25%	79.66%	

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

88.85

PASO #7

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCION							
Index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
06	Act 3.2 Realizar minimo cincuenta y seis 56 reuniones de recoleccion de informacion en campo	Reuniones realizadas	1	137907531	137907531	22.10%	22.10%
11	Act 4.2 Elaborar la sintesis del diagnostico propuesta de objetivos linea base de indicadores directrices y programas o proyectos estrategicos en VIS Y VIP del departamento	documento	1	81693333	81693333	13.09%	35.19%
212	Act 4.3 Realizar diecinueve 19 Talleres uno por cada municipio del departamento para presentar los resultados del diagnostico y concertar los objetivos de la Politica Publica de Vivienda del Departamento	documento	1	67000000	67000000	10.74%	45.93%

PASO #8

Antes de cargar este archivo por favor verifique que se guarda con el formato **CSV (delimitado por comas) **

Seleccionar archivo

Buscar

Cargar

Bienes relevantes nacionales.

Deben aparecer únicamente los bienes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales - Decreto 2680 de 2009 .

index								
Unnamed: 0	Index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
00	6	Act 3.2 Realizar minimo cincuenta y seis 56 reuniones de recoleccion de informacion en campo	Reuniones realizadas	1	137907531	137907531	22.10%	22.10%
11	11	Act 4.2 Elaborar la sintesis del diagnostico propuesta de objetivos linea base de indicadores directrices y programas o proyectos estrategicos en VIS Y VIP del departamento	documento	1	81693333	81693333	13.09%	35.19%
22	12	Act 4.3 Realizar diecinueve 19 Talleres uno por cada municipio del departamento para presentar los resultados del diagnostico y concertar los objetivos de la Politica Publica de Vivienda del Departamento	documento	1	67000000	67000000	10.74%	45.93%

PASO #8.1

Si los bienes están incluidos en el RPN.

Se aplica la metodología explicada en la resolución 304.

índice									
Unidad:	índice	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PUNTAJE
00	6	Act 3.2 Realizar mínimo cincuenta y seis (56) reuniones de recolección de información en campo	Reuniones realizadas	1	137907531	137907531	2210.00%	22.10%	9.62
11	11	Act 4.2 Elaborar la síntesis del diagnóstico propuesta de objetivos línea base de indicadores directrices y programas o proyectos estratégicos en VIS Y VIP del departamento	documento	1	81693333	81693333	1309.00%	35.19%	5.70
22	12	Act 4.3 Realizar diecinueve (19) Talleres uno por cada municipio del departamento para presentar los resultados del diagnóstico y concertar los objetivos de la Política Pública de Vivienda del Departamento	documento	1	67000000	67000000	1074.00%	45.93%	4.68

PASO #8.2

Si los bienes no están incluidos en el RPN.

La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Si los bienes no están incluidos en el RPN.

La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen. Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La Gobernación de Casanare podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que

con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la gobernación no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la correspondiente al último año fiscal anterior al respectivo acto, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos previamente.

ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el Departamento estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021 así:

Patrimonio Neto	Activo total menos (-) pasivo total	Mayor o igual al 0% del valor del presupuesto oficial
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 20% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.1
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total) *100	Menor o igual al 50%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 0,04

Los demás indicadores deberán acreditarse de acuerdo con lo establecido en los numerales

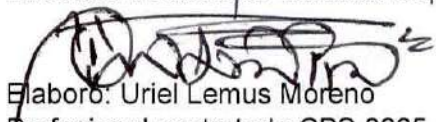
anteriores de este documento.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Anexo [11.11, o 11.12 o 11.13, según corresponda] – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.



LILIANA VALBUENA MONROY

Directora Técnica de Vivienda Departamental



Elaboró: Uriel Lemus Moreno

Profesional contratado CPS 0665-2026



Revisó: Luisa Sandoval

C.P.S. 1232-2026